



LA SOBERANÍA RACIONAL.

L.A.

SOBRIANNA RACIONAL

L'AMOR AL DIO DE LA GENTE

LA GENTE AL DIO DE LA GENTE

WALDEN

INSTRUMENTO DE GENTE

LA GENTE AL DIO DE LA GENTE

1922

LA
SOBERANÍA RACIONAL

POR

DON ANTONIO PEREZ DE LA MATA

CATEDRÁTICO DE PSICOLOGÍA DEL INSTITUTO DE SORIA

*Al Sr. D. Vicente La Pruneta, rogando
su muy competente juicio crítico*

 *El autor*


MADRID
IMPRENTA DE FORTANET
CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29

—
1881

AL LECTOR.

Cansados de presenciar el triste espectáculo que, aún en los países más civilizados, nos ofrecen los partidos políticos militantes ocupados, casi puede decirse, exclusivamente en destrozarse unos á otros con grave detrimento de la sociedad que pretenden gobernar, y comprendiendo que la causa eficiente de ese desquiciamiento general, más que en la perversion de la voluntad, radica en la "alucinacion de la inteligencia, ó sea, en la falsedad intrínseca de los sistemas que respectivamente se sustentan como verdaderos, vamos á señalar en breves frases el error fundamental de que todos adolecen, y á mostrar de paso á la humanidad el rumbo fijo que debe seguir y que la ciencia le ofrece como el único capaz de conducirla por la senda de su progresivo perfeccionamiento.

Podrá, sí, hallar algun obstáculo en su marcha, por cuanto la naturaleza humana no es perfecta en

sí misma, sino sólo perfectible. Pero abrigamos la íntima convicción de que ninguno será insuperable desde el momento en que, unidas en íntimo consorcio la ciencia y la sociedad, sustituya ésta en la gobernación de los Estados el erróneo y brutal principio de la fuerza por el verdadero é inconcuso de la razón.

Las Naciones enteramente dóciles á la voz de la razón, que es como la voz de Dios en el hombre, serán las primeras en recoger los beneficiosos frutos de su natural docilidad; las que secunden en parte á la razón y en parte á la voluntad, sólo obtendrán beneficios parciales; y sí, á pesar de nuestra leal advertencia, continuasen todas, como hasta aquí, supeditadas al férreo yugo que la soberanía de la voluntad inevitablemente implica, nosotros, satisfechos de haber cumplido el primero y más importante de nuestros deberes sociales, continuaremos sustentando en el fondo de nuestra conciencia el principio á todas luces evidente de *La soberanía racional*.

LA SOBERANÍA RACIONAL.

I.

Siendo el orden político una derivación lógica del orden moral, parece que sólo deberían, sólo podrían seguirse en política, acerca de la soberanía, los mismos partidos ó sistemas que en la ciencia de las costumbres se sustentan acerca del principio universal de acción.

Mas como, si los hombres que se ocupan de política, y eso que ésta es hoy una monomanía general, se hubieran propuesto demostrar que no entienden una palabra del problema social que llevan entre manos, y que tantos días de luto y de sangre ha costado á la pobre humanidad, el hecho es que, basta sin duda que aquella filiación sea lógica, natural, indiscutible, para que, entre todos los sistemas políticos, deje de seguirse aquél que en el orden moral está casi unánimemente reconocido como el único verdadero.

Pues, si bien es cierto que todos los sistemas de moralidad se reducen á tres, que son: el *tradicionalista*, el *experimentalista* y el *racional*, y que igualmente pueden reducirse á tres los partidos ó sistemas políticos, á saber: el *monárquico*, el *democrático* y el *constitucional* ó monárquico-democrático, también es cierto que estos tres partidos

políticos no corresponden, como debieran, á aquellos tres sistemas de moralidad. Y cuenta que esto no lo decimos por el partido monárquico que, en sus dos especies, *autocrática* y *teocrática*, corresponde precisa y exactamente á las dos especies de tradicionalismo que respectivamente defienden en moral, Hobbes, con la autoridad humana, y Pufendorf, con la autoridad divina. Ni tampoco por el partido democrático que, en sus dos especies, *individualista* y *socialista*, corresponde igualmente á las dos especies de experimentalismo, externo, ó de las sensaciones, que personifica Jeremías Bentham, é interno, ó de los sentimientos, que simboliza Adan Smith. Lo decimos precisamente por el partido constitucional que, léjos de ser la expresion genuina del sistema racional, es por el contrario una heterogénea y confusa mixtificacion de los partidos extremos; es decir, del tradicionalista y del experimentalista. Por eso le designamos científicamente con el nombre adecuado, si bien antitético, de *monarquico-democrático*.

No hay necesidad de reproducir ahora, por ser de todos conocidos, los razonamientos concluyentes que demuestran, aún á los ojos del más miope, la falsedad intrínseca del tradicionalismo y del experimentalismo puros en el orden moral, y que por lógica deducción son igualmente valederos en el orden político. Tampoco es preciso recordar siquiera que pues son esencialmente erróneos los sistemas componentes, no ha de serlo ménos el compuesto resultante, ó sea, el constitucionalismo. Basta tener presente que el partido monárquico repone la soberanía en la voluntad del Rey, el democrático en la voluntad de la Nacion, y el constitucional en la voluntad real templada por la voluntad nacional ó en la voluntad de la Nacion moderada por la voluntad del Rey, para advertir en primer término que, en medio de las diferencias más ó ménos profundas que los separan, los partidos políticos militantes tienen por base comun la de atribuir la soberanía precisamente á la vo-

luntad. Y como la voluntad, considerada en sí misma é independientemente de la iluminacion racional, es una potencia ciega, el único elemento regulable de la personalidad humana, nunca el regulador, en una palabra, la más genuina y natural representacion de la fuerza bruta, no es de extrañar, ántes bien se comprende perfectamente que, salvas muy contadas y honrosas excepciones, la sociedad se haya encontrado desde su origen hasta hoy invariablemente sometida al imperio de la *fuerza*.

Tampoco es de admirar que, siendo la guerra consecuencia fatal é inevitable de todas las situaciones de fuerza, haya llegado á ser endémico este gravísimo mal en la sociedad hasta el extremo de verse clarísimamente por la historia que las naciones han deslizado su mísera y letal existencia en este mundo haciendo la guerra, preparándose para la guerra, ó sufriendo las consecuencias de la guerra. No hay más diferencia sino que, miéntras la guerra ha sido predominantemente exterior en los Estados monárquicos, y predominantemente interior en los democráticos, en los constitucionales ó regidos por instituciones representativas, ha tomado este ó aquel carácter, segun que la voluntad real se hallaba dominada por la voluntad nacional, ó al contrario; dándose el repugnante espectáculo de una doble guerra intestina entre el Rey y los representantes de la Nacion y á la vez de los representados entre sí, cuando la voluntad real y la nacional se hallaban como equilibradas y destruidas.

Ocioso fuera aglomerar hechos históricos para confirmar esta triple verdad encarnada esencialmente en la manera peculiar con que se han hallado ó están organizadas las Naciones. Pues, cómo la voluntad real es la única soberana en el Estado monárquico, y el *querer* es ilimitado por su misma naturaleza, es claro que la voluntad de un Monarca absoluto sólo puede encontrar freno en la de otro ú otros más poderosos. Por eso no se registra en la historia

un Soberano de esta índole que, asegurado de la sumision de sus vasallos, no haya dirigido principalmente sus esfuerzos á extender sus dominios, y no sólo á defenderlos de una invasion extranjera.

Como se ve, no mencionamos aquí los gravísimos males que la imbecilidad de los príncipes ó las minorías de edad acarrearán á las Naciones en la monarquía hereditaria, y que bastan por sí solos para hundir en el polvo del olvido los Estados más florecientes. Ni tampoco los que son inseparables de la monarquía erigida por el voto popular, y que, aparte de su origen, que tantas veces ha convertido á las Naciones así organizadas en un verdadero campo de Agramante, se identifica en sus medios y en su fin con la hereditaria.

En cuanto á la soberanía nacional, forzoso es convenir en que es un sistema más bien concebido que real; ya que, aún los que son de ella más entusiastas, procuran abreviar su dominio de hecho, y piden ¡oh vergüenza! la abdicacion inmediata de todas ó la mayor parte de las voluntades en una sola voluntad. ¿Por qué esa abdicacion? Si en concepto de los demócratas la soberanía reside efectivamente y de hecho en la voluntad nacional, ¿por qué no la ha de ejercitar por propio derecho? ¿Por qué no se ha de establecer el Gobierno de la Nacion por todos y cada uno de los individuos de la Nacion misma? ¿Es acaso porque entónces el único Gobierno posible es la anarquía? Pues proclámese el desórden como razon suficiente del órden, ántes que permitir el ridículo sarcasmo de investir á la Nacion con la soberanía, para despojarla en seguida, ni aún por medio del pacto, de sus vestiduras.

Pero aún fijándonos en el hecho al parecer ineludible de semejante abdicacion, y que revela en sí misma la frivolidad práctica del Estado democrático, siempre resulta que, si es total, la soberanía queda al fin vinculada, aunque no sea más que temporalmente, en la voluntad de un solo

hombre, llámese arconta, cónsul, tribuno, dictador ó presidente; y si es parcial, la voluntad del Jefe del Estado se ve de hecho limitada por la voluntad de la Nacion, y la de ésta por la voluntad de aquél. En el primer caso, y puesto que el más y el ménos no mudan la esencia de las cosas, la diferencia sólo es de nombre entre la república así organizada y la monarquía popular; y en el segundo, se identifica plenamente con el constitucionalismo.

Respecto de este último partido, de todos el más moderno, mas no por eso el ménos desacreditado, ya hemos dicho que, si la voluntad real se impone á la voluntad nacional, el Parlamento es un estorbo que viene á aumentar la tiranía de arriba, y á precipitar con ella la guerra exterior. Sin esta imposicion, ni los franceses del segundo imperio habrian gritado «á Berlin,» ni los prusianos hubieran tomado á París. Ahora, si la voluntad real se halla supe-
ditada á la voluntad nacional, aquélla es una rueda completamente inútil para reprimir la tiranía de abajo. ¿No es, por ejemplo, verdaderamente infantil la mision de la Reina de Inglaterra, reducida á dar nominalmente el poder á los conservadores ó liberales, segun que en la lucha no interrumpida que sostienen entre sí son alternativamente vencedores ó vencidos? ¿No sería mejor para su perfeccionamiento social que en la soberbia Albion, tan trabajada por luchas intestinas, no hubiera más que ingleses? ¿Y qué diremos de aquellos países donde, como sucede en Italia, se cuentan seis ú ocho fracciones políticas, incapaces de establecer por sí mismas nada sólido, pero muy á propósito para destruir cuanto pueda estorbar á sus miras egoistas? ¿Puede darse tiranía más feroz que la que, al más ligero disgusto, aquellas fracciones usan entre sí y contra lo que ha dado en llamarse *el ejercicio de la regia prerogativa*?

Pero, ¿á qué esforzarnos en demostrar lo que está en la conciencia de todos? Cuando hasta los más pacíficos entre los constitucionales reconocen que semejante partido no puede

subsistir sin la lucha en los comicios y en el Parlamento, prelude inevitable de la lucha en las calles y en los campos; cuando idéntica lucha constituye también la vida de las repúblicas doctrinarias, según afirman con toda gravedad sus más decididos partidarios; ¿no hay lo bastante para abominar el doctrinarismo bajo todas sus formas, ya que, por propia confesión, encierra en sí todos los males de la tiranía y de la anarquía, sin la ventaja siquiera de su exclusión mutua y recíproca?

Inútil es que los monárquicos invoquen el *orden*, imposible de obtener, si no principian por ordenar la voluntad real, tan regulable en sí misma como la del último vasallo. Inútil es que los demócratas invoquen la *libertad*, si no principian por dirigir racionalmente la voluntad, ya que, sin esta dirección, la libertad es imposible. Inútil es, por último, que los constitucionales invoquen el *orden* y la *libertad*, si no principian por iluminar, dirigir y gobernar la voluntad tiránica de arriba y la voluntad anárquica de abajo con las luces de la razón. Dadme la dirección suprema, natural, indiscutible de la razón, y os daré la forma de gobierno que queráis. Pero si proclamáis soberana la voluntad real, la voluntad nacional, ó la real y nacional unidas, si continuáis sosteniendo, bajo ésta ó la otra forma el brutal imperio de la fuerza, la guerra con todos sus horrores será el porvenir inevitable de la sociedad, como ha sido su pasado, y es, por desgracia, su presente. El estado de vuestra mentida civilización sólo diferirá del estado salvaje en que, mientras en éste se pelea con la honda, la flecha y la lanza, en aquél se usan la pólvora y la dinamita, capaces de volar, en un instante dado, á la humanidad entera.

Ahora bien, en vista de este cuadro tan triste y sombrío, pero que confirma plenamente la historia, que por todas sus páginas brota sangre, ¿no será llegado el momento de deponer, en aras de la humanidad, todas nuestras preocupa-

ciones, y de contener las pasiones, que, singularmente en política, turban la razon, dentro de sus naturales límites? ¿No basta saber qué en el hombre domina ó debe dominar la razon, para inferir por lógica consecuencia que tambien debe dominar en la sociedad? Si el hombre por su razon es superior á los demas animales, si precisamente por su razon, y nada más que por su razon, un hombre es superior á otro, ¿habrá todavía alguno tan miserable, tan insensato, que pretenda arrebatár á la razon humana su indisputable soberanía? ¿No trata la política de las relaciones de los hombres entre sí? ¿No es, por lo tanto, una ciencia puramente racional? ¿Y quién sino la facultad de las relaciones puede concebir el órden político, intimarlo á la conciencia é imponerlo bajo forma de ley á la voluntad? ¿No ha dicho recientemente, y en medio del general aplauso, uno de nuestros más ilustres jurisconsultos «que la *legislacion positiva* tiene por base inquebrantable la ley moral?» (1). Pues, ¿por qué no se ha de declarar con nosotros francamente partidario de la soberanía racional? ¿Por ventura la ley moral es un hecho de experiencia, ni mucho ménos un arbitrario mandato de la autoridad? ¿No es una relacion fundamental entre la voluntad y su fin, entre el hombre y su destino? ¿No es, en una palabra, la concepcion más sublime, y á la vez más *natural* de la razon humana? Y si el fundamento del órden político es puramente racional, ¿cómo no ha de serlo este mismo órden á que sirve de base inquebrantable? ¿Cómo han de poder la autoridad ni la experiencia *deducir* del órden moral las leyes positivas? ¿No es la deducccion la operacion racional por excelencia? Luégo es forzoso convenir, contra lo que vanamente y tal vez por miras egoistas se ha declamado hasta hoy, en

(1) El Sr. Alonso Martinez, en el discurso de apertura de los tribunales.— 15 de Setiembre de 1881.

que el principio fundamental, ineludible á todas luces evidente del órden político es el de la *soberanía racional*.

Sentado este principio, la adecuada organizacion de la sociedad es muy sencilla, y el tránsito del imperio de la fuerza al de la justicia y caridad muy fácil, como sucesivamente lo vamos á indicar.

II.

Si en sí misma se contempla la manera de ser actual de las Naciones y su tendencia para lo futuro, se advertirá que, independientemente del predominio de éstas ó las otras ideas políticas, vivimos en una época de fusion y asimilacion de los Estados; no sólo porque los adelantos en el arte de la guerra hacen imposible que una Nacion pequeña en colision con otra, sostenga por algun tiempo su independencia sin que la inmensa mayoría de sus individuos hayan dejado de existir, sino tambien y más principalmente, porque el vapor y la electricidad han acortado de tal modo las distancias que, si Cádiz, por ejemplo, podia ser ántes una provincia de Madrid, mejor puede ser hoy Madrid una provincia de Berlin. Aún las mayores diferencias, que son las de raza, desaparecen ante el instinto de propia conservacion.

En tal concepto, y considerando nosotros la Europa como el centro de donde han de irradiar las luces de la civilizacion á las demas partes del mundo, irradiacion imposible de obtener miéntras no vivamos en profunda é inalterable paz, que es la condicion previa indispensable de la cultura social, creemos que únicamente deben constituirse en ella siete Estados; á saber: *Rusia*, con sus actuales límites, inclusa la Suecia; *Alemania*, limitada por Rusia, los Carpatos, el Rhin, el mar del Norte y el Báltico; *Austria*, limitada por Alemania y Rusia, el Archipiélago, el Adriático y

los Alpes; *Italia*, con sus islas adyacentes; *Francia*, limitada por el Mediterráneo, los Alpes, el Rhin, el mar del Norte y los Pirineos; *Inglaterra*, con sus actuales y naturales límites, y *España*, limitada por el Mediterráneo los Pirineos, el Cantábrico y el Atlántico.

Es más; como no nos duelen prendas, conferiríamos al Papa la organización política de Italia; no sólo porque repugna á la razon que el jefe espiritual de las almas esté su-peditado á ningun soberano temporal, sino tambien porque, desde la caída del Imperio romano, y á partir especialmente de San Leon Magno, la civilizacion italiana es y debe llamarse con más propiedad *civilizacion pontificia*. Le conferiríamos tambien la potestad de dirimir en superior y definitiva instancia las contiendas entre los demas Estados, y hasta la facultad de emplear, como último recurso, la fuerza de los otros contra el que no se sometiese á sus definitivas resoluciones, ó no pudiera sostener por sí mismo la paz en el interior, á fin de que la guerra fuese en Europa bajo todos aspectos imposible.

En cada uno de estos siete Estados conceptuamos indispensable establecer los siguientes ramos de administracion: *Instruccion pública, Cultos, Fomento, Justicia, Estado, Gubernacion, Guerra, Marina y Hacienda*. Los intereses y relaciones, á que respectivamente atañen, demuestran por sí mismas su absoluta necesidad; y si, consecuentes con nuestro principio, colocamos en primer término la Instruccion pública, es simplemente porque la cultura intelectual de un país es el fundamento de su cultura moral y material.

Nos permitimos tambien separar la Instruccion pública, contra lo que hoy se hace en España, del ramo de Fomento, que sólo debe comprender la agricultura, la industria, el comercio y las artes útiles; porque la adquisicion y aplicacion de la ciencia, son tan distintas entre sí, como lo son el orden especulativo y el orden práctico, los inte-

reses intelectuales y materiales, la Lógica y el Hipodromo.

En el órden religioso, algunos quisieran el Estado ateo; sin advertir que, así como en el individuo el ateísmo especulativo es imposible, así en la sociedad la constitucion del Estado ateo, implica la irreparable pérdida de la fuerza moral de las Naciones, y en último resultado la muerte del Estado mismo. No: el Estado no puede ser ateo, como no puede serlo el individuo. Antes por el contrario, en aquellas Naciones en que generalmente se profesa la religion verdadera, el Estado debe establecer la *unidad religiosa*, suprema aspiracion de la razon humana, que nunca ni bajo ningun concepto puede conceder derechos al error. En aquellas otras en que las falsas religiones cuentan mayor número de adeptos, el Estado debe establecer la *libertad de cultos*, á fin de que la verdad pueda abrirse paso por entre las tinieblas del error, y conquistar racionalmente los legítimos derechos que aquél en mal hora le usurpó. Como no hay término medio entre la verdad y el error, tampoco puede haberlo en este órden entre la *unidad religiosa* y la *libertad de cultos*.

La dificultad estriba únicamente en saber cuál es la religion verdadera. Pero sabiendo, como muy pocos lo ignoran, que la *ley natural* es la regla que la razon concibe como norma de nuestras acciones; sabiendo que en ninguna de las religiones paganas se encuentra consignado el *amor á los enemigos*, ni en las sectas protestantes el *cuarto mandamiento* en toda su extension; sabiendo que la religion católica es la única que enseña y practica la ley natural hasta en sus últimas consecuencias, hay lo bastante para saber que sola la religion católica es la verdadera. Nos ocuparemos más extensamente de esta cuestion fundamental, cuando los que, siendo de distinto parecer, gusten discutirla razonablemente con nosotros. Por ahora, y despues de lo que dejamos consignado, sólo nos resta añadir que, si el Estado debe mirar en primer término por los intereses

intelectuales, no puede por eso descuidar los morales, sino preferirlos absolutamente, por su misma superioridad, á todos los intereses materiales.

La justicia, que debe administrarse por ella misma, por cuanto obliga á todos siempre y en cada momento, es la primera y más legítima garantía, así de los intereses materiales, morales é intelectuales anteriormente indicados, como de las relaciones internacionales, y de las peculiares de las familias, pueblos y ciudades entre sí y con el Estado. Sólo en el caso de que la fuerza trate de imponerse á la razón, es cuando se debe acudir al supremo recurso de la fuerza, que el ejército y la armada representan, y que viene á ser como el último baluarte de aquellos intereses, al par que la definitiva garantía de la paz en el exterior y del orden público en el interior.

Por último, como el que sirve al Estado debe vivir del Estado, hay necesidad de completar la organización social de las Naciones con la justa, proporcionada y equitativa distribución de los impuestos; sin que bajo ningún concepto sea lícito á la Nación escatimar los ingresos necesarios á su progresivo perfeccionamiento, ni al Estado hacer otros gastos que los meramente indispensables para obtener dicho fin.

Verdad es que los pueblos procuran sustraerse hoy en lo posible de la acción del fisco; pero también es verdad que muy otra sería su conducta, si no viesen tanto despilfarro, tanta rueda inútil en la administración del Estado, en el que sólo debe haber los ramos de administración que las necesidades sociales inevitablemente exigen, y el número de funcionarios laboriosos, probos é inteligentes, absolutamente precisos para desempeñar los cargos públicos.

Por eso nosotros, no sólo suprimimos, hasta en Inglaterra, el ramo colonial ó de Ultramar, puesto que tan racionales é individuos de la Nación son los habitantes de las colonias, como los de la metrópoli, para que unos y otros deban ser regidos por las mismas leyes; sino que, aún en

los ramos á todas luces necesarios, simplificaríamos notablemente la administracion, sin más que sustituir el principio, actualmente en boga, de absoluta desconfianza, por el de una confianza razonable.

Al efecto, y sin comprender en ellos los servicios que más bien tienen un carácter doméstico, creemos que el ingreso en los cargos públicos debe efectuarse por el ínfimo grado y siempre *por oposicion*; así como los ascensos, hasta legislador inclusive, deben darse, de cada cinco vacantes, cuatro por rigurosa antigüedad y uno por oposicion entre los de la clase inmediatamente inferior, á fin de que sean más rápidos para los grandes talentos; otorgando á todos la inamovilidad legal que la oposicion implica, y no exigiendo para ésta, aparte de la honradez, otras condiciones que las de superior idoneidad y aptitud probadas en la oposicion misma.

Con esta organizacion tan sencilla y tan genuinamente racional de la administracion pública, no sólo se resuelve por sí y de la manera más perfecta la cuestion, al parecer irresoluble, acerca del sufragio, sino que además se obtiene un incalculable progreso en el órden intelectual, se corta, casi puede decirse, de raíz la inmoralidad administrativa, y resulta tambien una considerable economía material.

La cuestion del sufragio, pero del sufragio verdaderamente universal, inmediato y directo, nunca mediato é indirecto, no se resuelve, no puede resolverse por la secreta y cobarde abdicacion en el fondo de una urna de la voluntad individual, sino por la solemne y pública emulacion racional. En nuestro sistema no hay censo, no hay edad, no hay abdicacion de ningun género; en nadie se delega, sino que cada uno va directamente á ganar por sí mismo el puesto á que por su ilustracion se hace acreedor.

Excluimos, sin embargo, de este sufragio amplísimo á la mujer, porque la mujer por su carácter, por su temperamento, por su natural debilidad, por la misma espontanei-

dad y vivacidad de sus facultades, está llamada á tener en la sociedad civil idéntica mision á la que tan brillantemente desempeña en la sociedad natural. Las mujeres que votan y peroran en los clubs, nos gustaria más verlas en el hogar doméstico ó á la cabecera de un enfermo, ejerciendo allí, por propio derecho, su peculiar soberanía, que es la soberanía de la ternura y del sentimiento.

Viniendo ahora al órden intelectual; ¿quién es capaz de calcular su progresivo desarrollo, sólo con adoptar el sistema de la pública oposicion? Si para cada destino hay en cualquiera Nacion lo ménos diez pretendientes incesantemente ocupados en asediar, mortificar y adular á los que pueden otorgarles su favor para lograrlo, si estos parásitos del Estado suman otras tantas inteligencias perdidas para la sociedad y otras tantas voluntades envilecidas por la bajeza, ¿quién no preve su inmediata rehabilitacion, una vez convencidos de que, para conseguir un cargo público, no habia otro medio que la superioridad intelectual? ¿Quién, al obtenerlo de este modo, no se consideraria superior en su modesto empleo, áun á los ministros de hoy, á quienes, por haber sido nombrados por decreto, un simple decreto puede igualmente quitar? ¿Y cuál no sería el incremento que los conocimientos constitutivos de los diversos ramos de administracion habian necesariamente de alcanzar, si tantas inteligencias á la vez los cultivaban y con toda tranquilidad los practicaban?

No hay que decir que los tribunales de oposicion pueden ser injustos; porque prescindiendo de que no aspiramos á la absoluta perfeccion social, sino á la menor imperfeccion posible, y aparte de que se les podrian legalmente exigir las mayores garantías de rectitud é imparcialidad, lo cierto es que en aquellos ramos, en que la soberanía de la razon ya se ha hecho lugar, el peor de los funcionarios por oposicion es muy superior á todos los de igual clase graciosamente nombrados.

Tampoco se puede recelar que la inamovilidad legal engendre la holgazanería; por cuanto, no sólo es difícil que, quien una vez ha gustado los placeres de la ciencia deje de saborearlos en lo sucesivo, sino que es imposible, ante la perspectiva de un ascenso más rápido, que aún los ménos avisados dejen de intentarlo. Hay, por lo tanto, que convenir en que la soberanía de la razón implica por sí misma un progreso incalculable en el orden intelectual.

En cuanto á la moralidad administrativa, que tanto ha dejado siempre que desear, y que en los actuales tiempos reviste los caracteres de una gangrena social, preciso es considerar los medios represivos como absolutamente inútiles para destruirla, y apelar á los preventivos, de entre los que la inamovilidad legal es sin duda el más eficaz. No se comprende, en efecto, que un funcionario inamovible, que se debe á sí mismo el cargo que desempeña, y que puede con orgullo cifrar en él su más legítima esperanza, á no ser un malvado, se atreva á comprometer su honor, su dignidad y hasta el porvenir de su familia en un negocio sucio. Pero se comprende muy bien que, siendo amovible, debiendo al favor su destino, y temiendo fundadamente que la más ligera intriga, la omisión involuntaria de un saludo sea bastante á dejarle sin pan para sus hijos, se comprende, repetimos, que en tal situación, aún siendo honrado, se preste á una defraudación que le permita sobrellevar la cesantía.

Se nos dirá que esto es abolir de hecho el sistema represivo, adoptado ya por todos los pueblos cultos, y restablecer el preventivo, justamente proscrito por ser atentatorio á la libertad. Pero, como ya hemos indicado anteriormente que no nos duelen prendas, debemos contestar que nuestro sistema preventivo es atentatorio al libertinaje, que no es lo mismo; miéntras que el represivo es atentatorio á la naturaleza humana, que es todavía peor. Discurriendo racionalmente y obrando como hombres, siempre resulta que los

medios represivos no se adoptan sino en el caso único de no haberse podido prevenir el crimen. Si en el orden fisiológico es axiomático el aforismo de que—vale más prevenir que curar,—¿cómo no ha de serlo en el orden político? Si el mejor Gobierno es precisamente el más previsor, y aquél que sabe impedir los desmanes de sus hijos para no verse en la dura necesidad de castigarlos es á no dudarlo el mejor padre de familias, si basta la simple identidad de naturaleza entre los hombres para que, á la vista de un malvado que va á cometer un crimen, corramos instintivamente á impedir que lo consume, ¿cómo no hemos de preferir el sistema preventivo al represivo? Cuando hasta la tan debatida cuestion sobre la pena de muerte, perfectamente clara para los que saben que el carácter esencial de la pena es la sancion, quedaría resuelta por sí misma sin más que abolir los asesinatos, logrando impedir el asesinato; si el mayor de los crímenes, que es el suicidio, no puede absolutamente reprimirse, y los más decididos partidarios de la mera represion redoblan su vigilancia para impedirlo, ¿cómo no ha de ser el verdadero sistema preventivo bajo todos aspectos preferible al represivo?

Todavía recordamos con espanto la conducta de cierto gobernador de Madrid quien, consecuente con su sistema, y sabiendo se iba á atentar contra la vida de D. Amadeo de Saboya, se limitó á tomar las medidas que creyó convenientes para apoderarse de los asesinos en el caso de que, abusando sin el menor obstáculo de su libertad, llegasen á consumir el crimen. Cualquiera ménos fanático, y nosotros en su lugar hubiéramos agotado todos los recursos para impedirlo; y á la más ligera interpelacion del Gobierno por obrar de un modo contrario á sus principios políticos, renunciando de paso nuestra ínsula, le habríamos sencillamente contestado: «es imposible ser hombre y despojarse de la naturaleza humana.» Sin que valga, por lo mismo, decir que hay algunos derechos naturales, imprescriptibles é

inalienables contra los cuales no se puede ni aún indirectamente atentar; porque hasta el derecho á la vida, de todos el más sagrado, es completamente ilusorio, prescribe de hecho, desde el momento en que un asesino infringe el deber de respetárnosla. Por eso hay que reconocer como absolutamente cierto que el único medio adecuado para que todos los hombres estén en plena, perfecta y pacífica posesion de sus derechos, es que todos cumplan con sus deberes. Las demas teorías no pasan de ser fórmulas vanas y quiméricas, impropias para realizar lo que en ellas se promete, pero muy á propósito para alucinar á los incautos.

Esto no obsta, sin embargo, para que muchas veces, á pretexto de prevenir el libertinaje, reconozcamos que se coarta efectivamente la libertad. Pero semejante coaccion es sólo compatible con el sistema preventivo que se funda en la voluntad, nunca con el fundado en la razon que la ilumina y dirige. Y como nosotros rechazamos plenamente la prevencion por la fuerza, al par que relegamos al último lugar la represion, y sólo preferimos á ésta la prevencion racional que, léjos de coartar la libertad, la acrecienta de hecho con la oposicion, y hace valer su noble independencia con la inamovilidad, resulta que, bajo cualquier aspecto que se considere, sola la prevencion racional y nada más que la prevencion racional puede, respetando en absoluto la libertad, impedir á la vez el libertinaje, y ser, por lo tanto, el más eficaz remedio para cortar de raíz y sin estrépito forense la inmoralidad administrativa.

Respecto de la economía material que nuestra proyectada organizacion implica, no son necesarias grandes lucubraciones del ingenio para evidenciarla; puesto que aparece notoria desde luégo, no sólo para los funcionarios públicos, á quienes el cáncer de la amovilidad obliga á vivir perpetuamente errantes, gastando en viajes y traslaciones tal vez más de lo que han ganado en sus destinos, sino tambien para el Estado, el cuál, aún concediendo á sus servidores

doble dotacion de la que actualmente disfrutan, podria reducir á la tercera parte el presupuesto de las clases activas, por cuanto vale más un funcionario laborioso é inteligente que seis irremisiblemente condenados ante todo á defender sus puestos, y suprimir en absoluto las clases pasivas, no concediéndolas ni aún la jubilacion de que carece el artista, el industrial y el honrado labrador; pues si es deber de éstos ser previsores para lo futuro, no hay motivo racional ni justo para que aquellos estén desligados de tan sabia prevision. Lo único que á nuestro juicio procede en este punto es resignarse los unos á sufrir un pequeño descuento en sus haberes para atender con sus productos á las orfandades y jubilaciones por edad ó imposibilidad física, y á sustituirlo las otras por el ahorro en sus ganancias; pero no se nos alcanza razon alguna para que el Estado duplique la recompensa de los servicios que ya remuneró.

Agréguese á esto que en toda organizacion en que la fuerza moral é intelectual pueden libremente remontar su vuelo y hacer pesar su legítima influencia apénas es necesario el empleo de la fuerza material, y resultará bajo este aspecto una tan considerable economía que, léjos de verse obligadas las Naciones á derramar arroyos de sangre y de dinero para defender su independencia y sostener el orden público por el funesto imperio de la voluntad á que hoy se hallan condenadas, bastaria para ambos fines una pequeña fuerza auxiliar de aquellos elementos y suficiente para hacer entrar en razon á los usurpadores y malvados.

Sería, por lo tanto, necesario cerrar los ojos á la luz de la más clara evidencia para, en vista de tantas, tan positivas y trascendentales ventajas intelectuales, morales y materiales, no preferir en la organizacion de los Estados el legítimo dominio de la razon á las brutales usurpaciones de la fuerza que la soberanía de la voluntad implica.

Con esta preferencia, y aún cuando no se comprendiese entre los cargos por oposicion é inamovibles el de *legisla-*

dor, se podría llegar hasta obtener la pureza del sistema representativo, que tan inútil como incesantemente reclaman las escuelas doctrinarias; porque, no pudiendo los diputados disponer de los empleos, acelerar ó retardar la marcha de los negocios, ni mucho ménos imprimirles una resolución determinada, pronto se cansarian de solicitar con falsas promesas y repugnantes intrigas los votos de los electores, y éstos á duras penas hallarian candidatos. Pero como el cargo de legislador es precisamente el que mayor cultura intelectual exige, por cuanto es mucho más arduo concebir y discutir las leyes que observarlas ó aplicarlas despues de promulgadas, es evidente que dicho cargo ménos que otro alguno puede substraerse de la dura prueba de la competencia, sino que tiene que ser por necesidad el último, el más elevado é importante de la escala administrativa.

Sólo, en efecto, despues de prolongadas vigiliass, y práctica constante en los negocios de un ramo de administración, es como pueden tocarse las ventajas é inconvenientes que en su peculiar legislación existen, y proponerse con pleno conocimiento de causa las reformas conducentes á su progresivo perfeccionamiento. Por eso no hay cosa que más asombro nos cause que ver cómo sencillos labriegos ó humildes industriales, que apénas saben firmar, depositan en la urna unas cuantas papeletas con el nombre de un candidato, y le dan con esto el título de *sabio*; ó lo que es lo mismo, de legislador universal. Por eso no conocemos sistema más soberanamente estúpido que el que erige en árbitro legislador de un país á un General ilustre, quien en un momento de noble ingenuidad se vió precisado á decir «que no entendia de leyes, y que no moriría, por lo tanto, de empacho de legalidad.» Y tenía razon para expresarse así: porque, ¿quién, que no sea un monstruoso portento de ingenio, puede gloriarse de ser á la vez profundo filósofo, teólogo consumado, jurisconsulto esclarecido, inteligente táctico, experimentado marino, hábil diplomático y esta-

dista eminente? Pues todos estos conocimientos y algunos más tienen que poseer indefectiblemente y en el grado más alto cuantos aspiren á ejercer dignamente el cargo de legislador al uso. De lo contrario, la ley de las mayorías será tan ridícula en sí misma, como ridículos son los medios por los que aquéllas se obtienen, y ridícula es toda ley absoluta aplicada al orden relativo. Así es que, lo confesamos con entera franqueza; entre cuatro zapateros que digan que unos zapatos están bien hechos, y seiscientos Obispos, siete mil Generales y ochenta mil Magistrados que afirmen lo contrario, pueden dispensarnos las mitras, las espadas y las togas, pues nosotros deferiremos siempre al parecer de los maestros de obra prima. Como deferiríamos al de cuatro Generales en la discusion y votacion de una ley militar, aunque todos los obispos, abogados, ingenieros é industriales opinasen lo contrario. ¿Por qué? Por la sencilla razon de que tienen más peso, solicitan con más fuerza á la humana inteligencia cuatro votos competentes que cuarenta mil incompetentes.

La ley de las mayorías sólo puede adecuadamente aplicarse dentro de la idoneidad y competencia de todos y cada uno de los individuos que las componen. Y como, dada la evidente limitacion de la razon en el hombre, basta que se dedique á conocer á fondo un determinado ramo de administracion, para que le falte hasta el tiempo materialmente indispensable para adquirir los más sencillos rudimentos de otro, es claro que, á no ser como hemos dicho, un portento, nadie puede desempeñar dignamente el cargo de legislador universal.

Fundados, pues, en esta consideracion ineludible, creemos que el cuerpo legislativo debe constituirlo un *Senado* de noventa miembros, ó sean, diez por cada uno de los nueve ramos de administracion, dividido en otras tantas secciones encargadas de proyectar, discutir y votar aisladamente las leyes de su ramo ó ramos peculiares, segun

que afectan á uno, dos ó más, y sólo en pleno, cuando á todos se refieran por igual.

Entónces sí que estamos nosotros por la ley de las mayorías; porque, no habiendo ascendido dichos miembros á legisladores sino despues de recorrer por oposicion ó antigüedad los diferentes grados de su respectiva escala administrativa, y sintetizando, por lo tanto, en sí mismos toda la cultura de su ramo peculiar, es indudable que el ménos competente entre ellos sería mucho más idóneo que todos los erigidos por la voluntad de un solo hombre ó por el voto popular. Para defender seriamente lo contrario hay que principiar por combatir el antiquísimo y fundamental axioma que dice: *Peritis in arte credendum*. Mas, como esto no es posible, procede reconocer con lealtad que nuestro Senado es incomparablemente más adecuado á su objeto que los antiguos Consejos reales y que los actuales Parlamentos.

Conferiríamos tambien á los miembros del Senado, así constituido, la altísima prerogativa de ser los únicos electores y elegibles para el cargo de *Soberano* ó jefe supremo del Estado; por cuanto, habiendo llegado por sí mismos al puesto inmediatamente inferior, quedaría de hecho falseada la soberanía de la razon, si no pudieran llegar en la propia forma al superior. Sintetizando cada seccion toda la cultura de su ramo peculiar, es claro que uno de sus miembros puede sintetizar mejor que otro alguno la cultura del Estado en general.

Por eso hay que otorgar al Soberano como su primera y principal prerogativa la inamovilidad; segundo, la facultad de presidir con voz y voto el Senado ó cualquiera de sus secciones; tercero, la sancion de las leyes; cuarto, la facultad de interponer hasta por tercera vez su veto á las que no hubieran alcanzado siquiera las dos terceras partes de votos en su discusion; quinto, la gracia de indulto, previo informe favorable del tribunal que pronunció la sentencia; sexto, la facultad de elegir sus Ministros precisamente en-

tre los diez miembros de cada una de las secciones legislativas; y sétimo, la mayor, más alta y más sublime de las prerogativas, á la vez que el deber más sagrado de cumplir y hacer cumplir sin exencion de ningun género las leyes decretadas, sancionadas y promulgadas.

Al llegar á este punto extrañarán los demócratas que, despues de haber combatido con entera resolucion la *monarquía*, nos declaremos francamente monárquicos. Pero más nos extraña á nosotros, en vista de que todas las formas de gobierno han acabado y acabarán siempre, como los para-rayos, precisamente en punta, que los demócratas quieran valerse de una mera cuestion de nombre para abrir un insondable abismo entre su partido y los demas sistemas políticos. Nosotros no discutimos las formas, que, como todo lo accidental, son inestables, efimeras y deleznables de suyo; consignamos nada más bajo este aspecto un hecho ineludible, y fijándonos, aparte del nombre, en su misma realidad, advertimos que el partido democrático, no sólo cuantitativa, sino tambien cualitativamente, es de hecho más monárquico que el nuestro. Lo es cuantitativamente, porque, como se funda en la voluntad, y ésta es por su naturaleza asaz mudable y vertible, quiere cada seis meses un cónsul ó tribuno, un arconta cada año, un dictador cada tres, ó por cada cinco años á lo más un presidente; al paso que en nuestro sistema, como se funda en la razon, y ésta es invariable en la posesion de la verdad, sólo á la terrible parca es dado quebrantar la inamovilidad legal. Lo es tambien cualitativamente, no sólo porque el jefe del Estado democrático puede destituir por sí y porque sí los funcionarios públicos, facultad exclusiva en nuestro sistema de los tribunales de justicia por notoria infraccion de sus deberes y previa formacion de causa; sino tambien por el privilegio soberanamente estúpido y ferozmente despótico de poder nombrar empleados ineptos y Ministros incompetentes, lo cual en absoluto y con toda energía nosotros rechazamos.

Por eso volvemos á repetir que los demócratas, dentro de la misma forma republicana, son más monárquicos que nosotros, no por el nombre, que nada significa, sino precisamente por la amplísima esfera de accion que en órden á las personas confieren al jefe del Estado y que nosotros jamás le otorgaremos.

Tambien extrañarán los monárquicos nos hayamos decidido por la monarquía electiva, despues de haberla considerado en su origen como incomparablemente más funesta que la hereditaria; y si la hiciésemos derivar del voto popular, apasionado é inconsciente, habria lugar á su extrañeza; pero, siendo únicamente electores y elegibles los legisladores, es decir, los más expertos y competentes en la gobernacion del Estado, lo que resulta de hecho es la *monarquía racional*, en que á la vez se evitan todos los inconvenientes de la hereditaria y popular. Dé aquella, porque desaparecen las minorías de edad y los defectos de educacion ó de inteligencia; y de ésta, porque, aparte de la supresion de su vicioso origen, no permite el entronizamiento de la demagogia. El gobierno de la Iglesia, que en lo concerniente á las cosas humanas ha sufrido tambien las humanas vicisitudes, nos ofrece desde San Pedro hasta Leon XIII un largo catálogo de Soberanos más ó menos enérgicos, más ó menos afables, predominantemente sabios ó singularmente piadosos; pero nunca un menor de edad, una débil mujer, un fatuo ó un imbécil. Todos conocian tal y como es en sí misma la sociedad, no pudiendo en su virtud ser engañados por la adulacion y la lisonja; y si en un principio las pasiones de las masas ocasionaron tan repetidamente el cisma, éste fué ménos frecuente á medida que la monarquía electiva se iba convirtiendo en racional; dándose el ejemplo, único en la historia, de que en más de cuatro siglos no haya surgido excision alguna en el colegio de cardenales que forma el Senado del Pontífice. ¿Pueden entre todas las dinastías hereditarias y monarquías populares

ofrecernos un ejemplo semejante? ¿Pueden darnos mayores garantías de idoneidad y competencia? ¿Pueden decir que de esta incomparable monarquía queda nadie excluido, cuando un simple pastor de cerdos llegó á ser el Pontífice Sixto V? ¿No hemos visto recientemente la prontitud, tranquilidad y acierto con que, en medio de las azarosas circunstancias por que en el orden político atraviesa el Pontificado, el Sacro Colegio ha elegido en Leon XIII el legítimo sucesor de Pío IX? ¿Y puede acaso gloriarse Nacion alguna de tener un soberano más sabio ni más santo? Hasta tanto, pues, que la monarquía hereditaria ó popular ofrezcan las mismas garantías de estabilidad, competencia y accesibilidad, los hechos, más elocuentes en sí mismos que todos los dichos, darán siempre la superioridad á la monarquía racional.

No debe, sin embargo, confundirse una forma de gobierno de esta índole, con la monarquía constitucional, por más que, á semejanza de aquella, las Córtes con el Rey sean en ésta la última representacion de la soberanía. Porque, siendo diverso su origen, no pueden ménos de ser distintos sus medios y su fin. En aquella todo lo determina la razon que dirige á la voluntad, y en ésta todo lo hace la voluntad que se impone á la razon; en aquélla los medios son todos conscientes, y en ésta generalmente inconscientes; en aquélla se tiende á hacer valer la fuerza de la *razon*, al paso que en ésta manda siempre la *razon* de la *fuerza*. Hay, pues, entre ésta y aquella forma de gobierno, la misma diferencia que de hecho existe entre el principio plástico y confuso de la soberanía individual á la vez que colectiva de la voluntad, y el luminoso é incomplejo de la soberanía racional.

Por consiguiente; no debe extrañarse que la organizacion racional de los Estados sea fundamentalmente distinta de su organizacion tradicional, experimental y autocrático-empírica. Mas como la fuente de la tradicion y de la expe-

riencia es tambien y en último resultado la razon, el tránsito de los sistemas políticos militantes al racional es tan fácil, como fácil es elevarse de las consecuencias á los principios. Terminaremos, por lo tanto, nuestro humilde trabajo exponiéndolo á continuacion.

III.

Dos circunstancias las más opuestas han contribuido poderosamente para que, desde que marcha á la cabeza de la civilizacion, apénas haya gozado Europa un momento de reposo, y sólo en pequeños intervalos haya podido extender su cultura á los demas países. Es la primera la desmesurada ambicion de los soberanos; quienes, rebasando las fronteras naturales de sus Estados, han señalado, con el período álgido de su grandeza, el principio de su rápida é inevitable decadencia. La segunda es la abnegacion temporal, humanamente inconcebible, del Pontificado que, árbitro por más de dos siglos de los destinos de Europa, no aprovechó para sí ni un palmo de terreno, descuidó extender sus dominios á los naturales límites de Italia, y hoy se ve amenazado hasta en los débiles y estrechos muros del Vaticano. Sin esta doble coincidencia, que subyugó el influjo intelectual y moral á la fuerza material, ya haría mucho tiempo que la modificacion por nosotros propuesta del mapa de Europa, y la benéfica y saludable accion central del Pontificado, que hoy más que nunca se tachará de quimérica, figurarian en la categoría de hechos consumados.

Abrigamos, sin embargo, la confianza de que, ó la civilizacion ha de desaparecer de entre nosotros, como desapareció del Asia y del Norte de África, ó han de verse realizados en una época más ó ménos próxima ambos acontecimientos. Sin ellos continuará irremisiblemente la intranquilidad que nos devora, las Naciones, extenuadas por la

lucha, tendrán que sucumbir; y, como en la antigua Numancia, desde los Ourales hasta las columnas de Hércules no quedarán más que escombros y cenizas.

No se crea que exageramos; pues aún los ménos expertos comprenden que es imposible sostener por mucho tiempo este estado de cosas en que es necesario gastar arroyos de sangre y de dinero, agotar las fuerzas vivas de un país, para que éste disfrute nada más que una sombra de tranquilidad material. Todos convienen en que es absolutamente indispensable cambiar de rumbo. Por eso nosotros, sin otras armas que las de la ciencia, nos hemos atrevido á consignar el rumbo que la ciencia señala, y á presentar como el único que puede salvar la sociedad el luminoso principio de la soberanía racional.

A él nos hemos exclusivamente atendido, sin dar oído á las pasiones mezquinas é intereses encontrados, para afirmar que los límites naturales de los Estados y la acción central del Pontificado son las dos condiciones indispensables para que el orden intelectual y moral recobren su legítima influencia, y quede relegada la fuerza material al último lugar; no porque tratemos de imponer á los demas nuestras propias ideas que, á la más ligera prueba de su falsedad estamos prontos á rectificar; sino porque, estudiado imparcialmente el problema social, no hay bases más sólidas, ni pueden apénas concebirse.

Una vez adoptada la humanitaria tendencia de hacer la guerra en Europa bajo todos aspectos imposible, ya se tendría recorrida la mayor parte del camino para alcanzar dicho fin. Pues, como las grandes trasformaciones sociales no pueden hacerse, ni mucho ménos ser estables en el terreno de los hechos, si no se hacen previamente en el orden de las ideas, bastaría la íntima convicción de la bondad y superioridad de éstas, para que, sin abdicaciones de ningun género, sin lastimar intereses creados á la sombra de la fuerza, pudiera ir abriéndose paso la razón. Es decir, que no intenta-

mos, porque no es conveniente, ni práctico, ni siquiera posible, cambiar en un instante dado la faz de las naciones y sustituir en ellas de repente la soberanía usurpada de la voluntad, por la soberanía legítima de la razón; sino que esta vaya lentamente recobrando su indiscutible derecho á dirigir la voluntad en vez de ser por ella dominada. No se pasa de repente de una gravísima enfermedad á la salud; sino que hay que atravesar primero un período más ó ménos largo de convalecencia.

De ahí el porqué, tanto en la asimilación, como en la organización racional de los Estados, creamos deba principiarse por respetar siempre y absolutamente los derechos adquiridos, no intentando la provisión de los cargos públicos por oposición y antigüedad, mientras por el curso natural de los sucesos quedase sin colocar en su puesto un solo individuo de los que en la manera de ser actual de las Naciones lo hubiera ya desempeñado.

Esta razonable transición podría, como es claro, defraudar por algún tiempo las legítimas esperanzas de los que hasta hoy no hayan tenido padrino ó protector de quien recibir graciosamente un cargo público; pero, aparte de que esta rémora no les vendría mal para prepararse suficientemente á fin de obtenerlo por sí mismos, puede con fundamento presumirse que, siguiendo el actual-orden de cosas, tampoco lo obtendrían por gracia en adelante; y de todos modos, sería éste siempre un perjuicio incomparablemente menor que el que, hasta para el Estado mismo, hubiera de ocasionar la supresión absoluta y repentina de sus actuales funcionarios.

La dificultad estriba únicamente en la preferencia; pues estamos seguros de que la inmensa mayoría de los que desempeñan ó han desempeñado cargos públicos, se resignarían gustosos á la mayor lentitud en los ascensos, á trueque de obtener la inamovilidad de que carecen. Pero esta dificultad se resuelve muy fácilmente, respecto de los funcio-

narios de la misma índole, sin más que atender absolutamente y sin excepción á la prioridad de la fecha en que se dió principio á ejercer el cargo; ora el aspirante lo haya ejercido, ora lo ejerza en la actualidad.

Respecto de los funcionarios de índole diversa y á la vez idéntica, cuales son los Ministros y los simples legisladores, nosotros comprenderíamos para ambos fines en la escala amortizable á los primeros, excluyendo definitivamente á los segundos; no sólo porque los Ministros han sido en todo tiempo la causa eficiente ó por lo ménos el resultado de la eleccion de los legisladores, sino porque son tantos los que se han metido á legisladores, sin entender de leyes que, ademas de exigir una generacion entera su amortizacion, se correria el grave riesgo de que, adunadas su ignorancia y osadía, sólo sirvieran para destruir lo que hay de justo y razonable en la legislacion actual de los Estados.

Finalmente, respecto de los Soberanos, bien proviniese su pluralidad de las vicisitudes políticas, bien de la fusion y asimilacion de los Estados, daríamos la preferencia á los reyes sobre los presidentes ó dictadores, á causa de la inamovilidad de aquéllos é inestabilidad de éstos en sus funciones, como preferiríamos el presidente ménos estable á todas las hembras y menores de edad, por su mayor idoneidad política. Ahora, si la competencia surgia entre dos reyes ó presidentes, deberia siempre preferirse el de jurisdiccion más extensa, y en el caso de ser idénticas las condiciones cualitativas y cuantitativas de ámbos, el más antiguo en el ejercicio de la soberanía.

Como se ve, en el tránsito natural del imperio de la fuerza al de la razon no se lastiman, ántes al contrario, se respetan de hecho todos los intereses creados á la sombra de una realidad más ó ménos legitima, y se respetan, para eludir un mal mayor y porque, reasumido en dos palabras, el fin principal de nuestro sistema es cerrar, para lo sucesivo,

la entrada en los cargos públicos á los hombres ignorantes y atrevidos, y dejarla exclusivamente abierta á los laboriosos, honrados y competentes.

Habr , sin embargo, muchos que, confundiendo por un mal entendido patriotismo la fusion racional de los Estados, con la dominacion 6 conquista de los unos con los otros, combatan resueltamente la modificacion indicada del mapa de Europa como atentatoria   la libertad 6 independencia de las peque as nacionalidades, y la accion central del Pontificado por su marcado sabor ultramontano. Pero el blanco de semejante ataque lo constituir n siempre las causas determinantes de aquella fusion y asimilacion; es decir, los progresos en el arte de la guerra y los adelantos en las ciencias f sicas que, utilizando la rapidez el ctrica y la fuerza del vapor, han acortado, de hecho, las distancias; y no en manera alguna los medios que naturalmente se adopten para utilizarlas en provecho de la sociedad, ya que los agentes f sicos son independientes en s  mismos del 6rden pol tico.

Si los medios propuestos no parecen los m s adecuados, ind quense otros m s eficaces para llevar   cabo, sin efusion de sangre, aquella tendencia inevitable; y si de hecho se encuentran, nosotros seremos los primeros en acatarlos, por m s que creamos ser m s dif cil concebir una idea humanitaria, que impugnar *por que s * las indicadas. En uno   otro caso preciso es reconocer que la impugnacion no alcanza   nuestro sistema, por cuanto el principio de la soberan a racional, lo mismo puede adoptarse en los grandes que en los peque os Estados, en los que est n completamente abiertos, que en los defendidos por fronteras naturales.

Los  nicos que combatir n, aunque no directamente, sino consider ndolo como un sue o irrealizable, el sistema racional, ser n los merodeadores pol ticos, esos tr nsfugas de todos los partidos, tan ignorantes como ambiciosos, que, no pudiendo en su orgullo resignarse   vivir en la oscuri-

dad de la que nunca debieron salir, pululan en todas partes, lo mismo aplauden á la democracia triunfante que á la monarquía restaurada, y no tienen otra idea fija, otro norte, ni otro fin que asaltar los más encumbrados puestos y vivir á costa del país, aunque su inmerecida elevacion cause la ruina del país mismo.

En cambio estarán á nuestro lado en primer término, el país contribuyente, sediento de progreso intelectual, de cultura moral y de economía material; despues, los funcionarios probos é inteligentes, ávidos de tranquilidad é independencia, y para quienes su misma integridad suele ser causa de su destitucion; y en último término, los sabios; pues árbitros de la única palanca que puede remover el mundo, que es la palanca de las ideas, no deben resignarse á vivir por más tiempo en la indigencia, sirviendo de escalabel á las nulidades y medianías.

No es, por lo tanto, una bella ilusion nuestro sistema; porque el hecho es que, en medio del excepticismo político porque atraviesa Europa, hasta en España se van racionalmente organizando algunos ramos administrativos, en los que sólo se ingresa por oposicion. Sin que valga decir que esto no puede hacerse en todos, cuando tal vez en el momento actual se esté redactando un proyecto en el Ministerio de Ultramar, que en sí mismo forma un pequeño Estado dentro de otro Estado, para que todos los cargos sean en aquella dependencia inamovibles y provistos por oposicion. La simple concepcion de un proyecto semejante demuestra de la manera más elocuente la posibilidad práctica del sistema racional. Y si el ejemplo del Sr. Leon y Castillo, cuyo nombre debemos consignar aquí para honra suya, se siguiese en los demas Ministerios, la Nacion de Europa que con notoria injusticia se considera intelectualmente la más atrasada, porque es la ménos panteista, figuraría muy luego á la cabeza de la civilizacion.

Mucho podria contribuir tambien la prensa á la adopcion

práctica del sistema racional si, prescindiendo en absoluto de las cuestiones personales y disputas de bajo imperio que tanto la degradan, se elevase á la noble y serena region de las ideas, discutiéndolas sin pasion, y rindiendo exclusivamente culto á la verdad. Tal vez entónces advertiria que en el órden político y social desempeña un papel diametralmente opuesto al que constituye de hecho su única mision, que no es por cierto adular á los que mandan para obtener sus favores, y ménos todavía halagar á las masas populares exagerándolas sus derechos, sino hablar á unos y á otros del estricto cumplimiento de sus deberes, no sólo porque éstos son dificiles de cumplir y los derechos muy fáciles de exigir, sino porque, como ya hemos indicado, la posesion, áun de los derechos más sagrados, implica siempre é indefectiblemente el cumplimiento de los deberes respectivos.

Y ya que de la prensa hemos hablado, no daremos fin á nuestro trabajo sin rogar especialmente á los periódicos españoles, por la imposibilidad en que nos encontramos de fundar hoy uno que sea defensor de la soberanía racional, nos remitan los números en que bajo cualquier aspecto discutan este principio, y den cabida en sus columnas á las réplicas que sus múltiples y variadas observaciones nos sugieran. No rehuimos la polémica razonable, ni tememos la contradiccion, por estar firmemente persuadidos de que poseemos la verdad. Lo ha dicho la misma sabiduría...

*«Per me reges regnant
Et legum conditores juxta decernunt.»*

